



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 04 JUN. 2021

VISTO: la Semana Mundial para la Seguridad Vial, Ciudades + vida con – velocidad, declarada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de la ONU estableció que la OMS y las comisiones regionales de la ONU deben planificar y organizar periódicamente: Semanas Mundiales de Seguridad Vial de las Naciones Unidas. Realizada desde 2007, la campaña #Love30 será la sexta Semana Mundial de la Seguridad Vial de la ONU.

Que la ONU propone que esa semana sea la ocasión de reunir compromisos políticos a nivel nacional y local para lograr límites de velocidad de 30 km/h, en áreas urbanas, generar apoyo local para estas medidas de baja velocidad con el fin de crear ciudades seguras, saludables, verdes y habitables; y destacar los vínculos entre los límites de velocidad de 30 km/h y el logro de una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los de salud, educación, infraestructura, ciudades sostenibles, acción climática y asociaciones.

Que la Sexta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial dará inicio al nuevo Decenio de Acción para la Seguridad Vial. Es el momento de intensificar los esfuerzos de la campaña actual, con el fin de conseguir el compromiso político y el cambio de políticas para el establecimiento de límites de velocidad bajos en las comunidades.

Que los resultados de estudios científicos han demostrado que las zonas 30, han reducido el número de accidentes en un 27%, el número de lesiones en un 61% y el de accidentes más graves en un 70%.

Que esta semana también se realizará el lanzamiento oficial de la Década de Acción por la Seguridad vial 2021-2030 y su plan mundial, que estará alineado con la Declaración de Estocolmo, enfatizando la importancia de un enfoque integral a la seguridad vial y haciendo un llamado a la mejora del diseño de vías y vehículos, mejora de las leyes y su cumplimiento, relativas a los riesgos conductuales como la velocidad, y la conducción y el consumo de alcohol; y a proporcionar atención oportuna de emergencia a los lesionados. El Plan de Acción también reflejará el fomento de las políticas para promover el caminar, el uso de la bicicleta y del transporte público como medios de transporte, inherentemente saludables y amigables con el medio ambiente.

Que la asociación civil Luchemos por la Vida, la asociación Madres del Dolor, la red Estrellas Amarillas promueven y apoyan esta iniciativa.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la Sexta Semana Mundial para la Seguridad Vial declarada por la Organización Mundial de la Salud.



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- PROPICIAR el fomento de actividades que promuevan la concientización sobre seguridad vial en nuestra localidad.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente a todas las entidades afines al tema.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CDT N° **012/21.-**
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04/06/21.-



Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin



ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN